

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32369 MADRID

EDICTO

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, anuncia:

En el procedimiento 297/2011 se dictó auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de CGS GESTIÓN DE BIOMASA, con CIF nº B33860586.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno artículo 481 del Texto Refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, (ex art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 17 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200043097-1